



**RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2017, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por la que se corrige error material en la Resolución de 10 de agosto de 2015, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se otorga la autorización ambiental integrada para la actividad ampliada de la fábrica de productos activos para la industria farmacéutica y veterinaria, de Rolabo Outsourcing, S.L., en el término municipal de Zaragoza. (Número Expte. INAGA/500301/02.2014/4981).**

Con fecha 2 de septiembre de 2015, se publica en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 70, la “Resolución de 10 de agosto de 2015, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se otorga la autorización ambiental integrada para la actividad ampliada de la fábrica de productos activos para la industria farmacéutica y veterinaria, de Rolabo Outsourcing, S.L., en el término municipal de Zaragoza. (Número Expte. INAGA/500301/02.2014/4981)”.

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Considerando que revisada por esta Administración la Resolución de 10 de agosto de 2015, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se otorga la autorización ambiental integrada para la actividad ampliada de la fábrica de productos activos para la industria farmacéutica y veterinaria, de Rolabo Outsourcing, S.L., en el término municipal de Zaragoza, se ha detectado la existencia de un error material en el número de inscripción en el registro de productores de residuos peligrosos, por lo que conforme a lo dispuesto en el precitado artículo, procede rectificar parcialmente la citada resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, en los siguientes términos:

- En el primer párrafo del apartado B.1. Producción de residuos peligrosos del Anexo IV. Producción de residuos y su control, donde dice “—,con el número de inscripción AR/P-113,—” debe decir “—, con el número de inscripción AR/P-133,—”.

Esta corrección se notificará en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.2 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

Zaragoza, 30 de octubre de 2017.

**El Director del Instituto Aragonés  
de Gestión Ambiental,  
JESÚS LOBERA MARIEL**